

DECRETO N°

1187

TEMUCO,

20 ABR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 87, con fecha 07 De Enero De 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Plan Comunal de Seguridad Ciudadana ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> PAOLA MARITZA PINILLA INFANTE	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> ORIENTADORA FAMILIAR MENCION RELACIONES HUMANAS	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Plan Comunal de Seguridad Ciudadana en las siguientes funciones:	
a. Elaborar en conjunto con el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Temuco un Plan Comunal de Seguridad Pública, que establezca los ámbitos prioritarios, metas y responsables de las acciones.- b. Elaborar, Apoyar y proponer en conjunto con las instancias especializadas, proyectos generados desde el Plan Comunal de Seguridad Pública que posteriormente serán sancionados por el Consejo Comunal de Seguridad Pública.- c. Promover la participación ciudadana en aquellos temas y territorios focalizados por el Plan Comunal de Seguridad Pública.- d. Coordinarse con las entidades públicas y privadas que correspondan para el óptimo desarrollo de un sistema integrado de prevención del delito y la violencia a nivel local.- e. Difundir el Plan Comunal de Seguridad Pública y las acciones que se ejecutan a nivel local en materia de seguridad pública.- . f. Apoyar la formulación y coordinación del protocolo de colaboración entre el Municipio y carabineros.-	
<b>Monto Mensual:</b> 9 cuotas de \$ 1.000.000	<b>Monto Total:</b> \$ 9.000.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de abril de 2016	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2016
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.009	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.000.000.- (Nueve Millones de Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Plan Comunal de Seguridad Ciudadana "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.001.009	P.C.S.P.
SALDO INICIAL	\$ 27.900.000
PREOBLIGACION	\$ 9.000.000
SALDO FINAL	\$ 18.900.000

OBW/xsv